

CARPETA 2
26-10-66
DECL CADE

DECLARACION

El 17 de Octubre pasado, el Directorio del Centro de Derecho estimó su deber formular una declaración, en la cual expresaba las razones que lo movían a oponerse al ingreso del Centro de Alumnos de Teología a la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC).

En su declaración, el Centro de Derecho hacía ver la profunda inconveniencia de incorporar a una Facultad formada en su casi totalidad por futuros sacerdotes y religiosos, a un organismo altamente politizado, como es la FEUC. Señalaba, asimismo, que había muchos medios idóneos para obtener una mayor vinculación de los alumnos de Teología al resto de la Universidad, siendo el único inidóneo, uno que importaba mezclar a futuros sacerdotes en luchas políticas contingentes y partidistas. Terminaba el pronunciamiento del Centro de Derecho, solicitando al Excmo. Sr. Rector y al Sr. Decano de la Facultad de Sagrada Teología, que adoptaran las medidas pertinentes para evitar que se verificara el ingreso mencionado.

Dicha declaración tuvo como toda respuesta, una insolente e infantil diatriba en contra del Centro de Derecho, de parte del Pdte. de la FEUC, Sr. Fernán Díaz, cuya procacidad y torpeza hacen imposible cualquier réplica. Nos separa del estilo de actuación del Pdte. de la FEUC, una distancia insalvable, fundada en un concepto demasiado diferente del respeto, la educación y la caballerosidad.

Sin embargo, el curso posterior de los hechos, nos obliga a formular una observación. Es de conocimiento general, que después de diversas gestiones, las Autoridades Eclesiásticas consintieron en el ingreso de Teología a la FEUC, supeditado a no votar ni participar en huelgas o paros, y a intervenir sólo en "cuestiones estrictamente universitarias".

Si bien es cierto que vemos con agrado que se ha limitado el campo de acción de dicha Facultad en Federación, no podemos menos de señalar que resulta impracticable, para todo quien conozca de cerca la realidad y el funcionamiento de la FEUC, concebir siquiera la posibilidad de que un Centro miembro de ella, pueda restringir su actuación sólo a las cuestiones "estrictamente universitarias"; tanto más cuanto que, fuera de ser el expresado un límite eminentemente subjetivo, el funcionamiento de la FEUC está de tal manera politizado, que resulta casi imposible

evitar el alinearse, sea en el bando que actualmente controla la Federación - ligado a una ideología política muy determinada - sea en la oposición a él. Esto resulta meridianamente claro, si se repara en que la reciente Convención General de la FEUC, aprobó la incorporación de ese organismo al "proceso revolucionario que vive el país", señalando como eventuales caminos de acción, su colaboración en la Reforma Agraria del Gobierno y en otros procesos notoriamente vinculados con una ideología política, también muy determinada, y notoriamente excedidos del ámbito "estrictamente universitario".

Derivar de aquí la inconveniencia de que futuros sacerdotes se abandericen en cuestiones semejantes, es algo tan evidente, que cualquier abundamiento en la materia, resultaría superfluo. Considerar que existen muchos caminos para conseguir los frutos perseguidos sin arrostrar los graves inconvenientes señalados, hace completamente inexplicable la elección de la primera vía.

Comprendemos que no somos nosotros los llamados a decidir acerca de cuál sea, en definitiva, la solución que más resguarda el prestigio del clero. Para esto tiene éste, sus Autoridades y su Jerarquía. Nosotros, respetuosos de ella, acatamos la decisión adoptada.

Pero, doloridos como católicos, junto con expresar nuestra adhesión al Sr. Decano de la Facultad de Sagrada Teología y a las Autoridades Superiores de la Universidad por su firme actitud observada al respecto, queremos señalar, a la vez, que no creemos faltar a la sumisión y al respeto debido a la Jerarquía Eclesiástica, si manifestamos que nos alegramos de no estar en el lugar de quienes tienen que cargar sobre sus conciencias, con las graves consecuencias que de todo esto puedan derivarse.

Manuel E. Bezanilla U.
Pdte. Centro de Derecho U.C.

Jaime Guzmán E.
Vicepdte. Centro de Derecho

Santiago, 26 de Octubre de 1966.